

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2022

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo

Don Julio López Alonso

Doña Candelas de Soto Izquierdo

Concejales:

Doña Marianella Muñoyerro Garcia

Don Vidal Galicia Jaramillo

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Rodrigo Romo García

No asiste:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

En la Ciudad de Arévalo, a dieciséis de junio de dos mil veintidós, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las catorce horas y nueve minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS. Expte. 704/2021.-

Visto que el expediente de contratación se aprobó por acuerdo del pleno de fecha 11 de febrero de 2022.

Visto el pliego de cláusulas administrativas y en concreto la cláusula decimoséptima en la que se indica:



“El concesionario deberá, en el plazo de un mes desde la adjudicación definitiva del contrato, presentar compromisos formales suscritos por los representantes o apoderados de al menos TRES (3) de los matadores que se hubiera comprometido a aportar de conformidad con el cartel que formó parte de su oferta de que sus representados o poderdantes actuarán en alguno de los espectáculos taurinos formales de la Feria de San Victorino Mártir 2022 a que se refiere la cláusula 3.2 de este Pliego. De éstos, los compromisos de al menos dos (2) de los matadores serán del grupo A de la temporada anterior, u otros de entre los valorados por la Mesa de Contratación, que sin ser del Grupo A, sean de prestigio y reconocimiento público y notorio. En caso de no aportarse dichos compromisos formales en el plazo establecido, quedará automáticamente resuelto el contrato.

El concesionario iniciará la prestación del servicio que se le adjudique, de forma completa, en el plazo de los siguientes 15 días hábiles a la firma del contrato. De la iniciación de la prestación del servicio se extenderá el acta correspondiente, empezándose a contar desde su fecha el plazo de duración de la concesión.”

Vistos los compromisos presentados por la empresa que resultó adjudicataria por acuerdo del Pleno de fecha 12 de mayo de 2022.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud, Turismo, Deportes y Festejos, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2022.

Antes de proceder a la votación el Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, pregunta si se está aprobando un escrito de mejoras.

La Sra. Secretaria explica que lo que se está proponiendo es la aceptación de los compromisos formales presentados por la empresa adjudicataria.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que van a mantener la abstención, y dirigiéndose al equipo de gobierno, les dice que espera que acierten en sus decisiones y pregunta ¿Estos compromisos formales están recogidos en el programa de ferias?

Doña Marianella Muñozerro García, Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que no.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que no le parece bien.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, dice que no es de recibo que el programa de ferias y fiestas esté antes en la calle que en manos de los/as Concejales/as.

Y que con respecto a este asunto va a mantener la abstención.



Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, dice que van a mantener el voto y que lo fundamental es que los espectáculos relacionados con los toros salgan de la mejor manera posible, porque la expectación es muy grande.

Finalizado el debate, el Pleno, por mayoría, con 4 votos a favor de los Concejales de Arévalo Decide y 7 abstenciones de la Concejala de Arévalo Decide, Doña Candelas de Soto Izquierdo, de los 5 Concejales presentes del PP y del Concejal del PSOE, acuerda:

Primero.- Aceptar los compromisos formales presentados por la empresa adjudicataria.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa, con los recursos pertinentes.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDE DESIGNANDO NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TRAS LA RENUNCIA DE UNO DE ELLOS COMO CONCEJAL. Expte. 448/2019.-

Se da cuenta y el Pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía del siguiente tenor literal:

“-----Visto el escrito presentado por **DON GABRIEL MARTÍN HURTADO**, Concejal de este Ayuntamiento por el Grupo Municipal de Arévalo Decide, de fecha 10 de junio de 2022, registrado de entrada con el número 3082 de fecha 10 de junio de 2022, por el que presenta renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por la que se nombraba a Don Gabriel Martín Hurtado, como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Por lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 21.3 y 23.1. y 2.b) de la precitada Ley Básica del Régimen Local y 43.1 y 2, 53.2 y 112.3 del mentado Reglamento de Organización, esta Alcaldía resuelve:

1º.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento a la Concejala Doña Marianella Muñoz García.

2º.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo determinado en los artículos



44, 52 y 112 del mentado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.----“

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, TRAS LA RENUNCIA DE UN CONCEJAL. Expte. 448/2019.-

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“-----Visto el escrito presentado por DON GABRIEL MARTÍN HURTADO, Concejal de este Ayuntamiento por el Grupo Municipal de Arévalo Decide, de fecha 10 de junio de 2022, registrado de entrada con el número 3082 de fecha 10 de junio de 2022, por el que presenta renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

Visto el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2019, por el que se nombraba a Don Gabriel Martín Hurtado, como representante de este Ayuntamiento en algún órgano colegiado.

A los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía propone la designación de los Concejales que se citan para que representen a este Ayuntamiento en los órganos colegiados que a continuación se mencionan:

- Cruz Roja Española: Doña María Luisa Pérez San Gerardo.
- Junta Local de Seguridad: Doña María Luisa Pérez San Gerardo.
- Comisión Seguimiento “Ecoembes”: Don Julio López Alonso.-----“

Sometida a votación, el Pleno, por mayoría, con 5 votos a favor de los Concejales de Arévalo Decide y 6 abstenciones de los 5 Concejales presentes del PP y del Concejal del PSOE, aprueba el nombramiento de los nuevos representantes de la Corporación en los órganos colegiados.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

